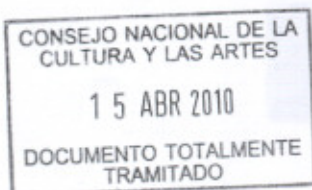




KFF/YOC



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS
INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL
DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2010,
REGIÓN DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000233

PUERTO MONTT, 15 ABR 2010

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 023 de 5 de enero de 2010, que aprueba las Bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que indica, convocatoria 2010, ámbito de financiamiento regional; en la Resolución Exenta N° 1149 de 8 de marzo de 2010, que modifica Resolución Exenta N° 23, de 5 de enero de 2010, que aprueba Bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2010, en las líneas que indica; la nómina de proyectos inadmisibles en el concurso mencionado, certificada por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 23 de 5 de enero de 2010 y modificadas por Resolución Exenta N° 1149 de 8 de marzo de 2010.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados e informar la respectiva nómina de proyectos inadmisibles a fin de que ésta se fije por este Consejo, y se publique en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y conforme el nómina pertinente elaborada por la Dirección Regional, es necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de proyectos declarados inadmisibles.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, correspondiente a las Líneas que se indican, Convocatoria 2010:

Nº	FOLIO	LÍNEA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
1	9363-7	Fomento de las Artes, Artesanía y Folclore (ámbito regional)	"Taller de artesanía en Madera Llawan Kusou"	Josefina Patricia Antilef Morales
2	9434-k	Comunicación y extensión para el fomento de las artes (ámbito regional).	"Programa Radial de Difusión Cultural Regional, Cultura Urbana"	Erik Leal Ojeda
3	9512-5	Comunicación y extensión para el fomento de las artes (ámbito regional).	"Revista la Tejuela con el Arte y la Cultura de Hualaihue".	Marian Zink Papic
4	9854-k	Conservación y promoción del patrimonio Inmaterial	"Capacitación en Telar mapuche, Huilliche para Mujeres de la Comunidad"	Rosa Armandina Quinchalef Melillanca
5	9396-3	Comunicación y extensión para el fomento de las artes (ámbito regional).	"XXI Festival de Teatro Nacional e Internación Teatro en Ancud".	Corporación Cultural de Ancud

6	9557-5	Comunicación y extensión para el fomento de las artes (ámbito regional).	"Los Jaivas, Concierto en el Bicentenario en el Sur Profundo".	Ilustre Municipalidad de Hualaihue
7	9745-4	Conservación y promoción del patrimonio Inmaterial	"Taller de Rescate de las tradiciones Chilotas"	Corporación Municipal de Quellón
8	9705-5	Desarrollo de Infraestructura Cultural	Adquisición de equipamiento técnico para la Agrupación de Danza Contemporánea Danzahora	Agrupación de Danza Contemporánea Danzahora
9	9738-1	Desarrollo Cultural Regional	"Centro de Arte Molino Machmar"	Centro de Arte Molino Machmar
10	9678-4	Desarrollo de las Culturas Indígenas	"Mapuche Tañi Inmau"	Olga Saegunda Laitul Paredes
11	9604-0	Desarrollo Cultural Regional	"Juntos con el Folclore del Mundo"	Ilustre Municipalidad de Quellón
12	9685-7	Desarrollo Cultural Regional	"Tejiendo una nueva forma Terapéutica en la agrupación de pacientes de Flor de Cerezo"	Agrupación de Pacientes Flor de Cerezo
13	9708-k	Desarrollo de las Culturas Indígenas	"Escultura Mapuche para parque ancestral de Castro"	Emilio Guaquín Barrientos
14	9621-0	Desarrollo de las Culturas Indígenas	"Rescate de la Memoria de la Catrihual"	Luis Enriquez Castillo Vega
15	9897-3	Conservación y promoción del patrimonio Inmaterial	"Costa Étnica: patrimonio cultural de la humanidad"	Gladys Morales Andrade
16	9390-4	Fomento de las Artes, Artesanía y Folclore (ámbito regional)	"Construcción del Espectáculo de Teatro de Muñecos: Kalfucura y la Princesa".	Johanna Francisca Molina Molina
17	9595-8	Desarrollo Cultura Regional	"Talleres de Arte-Terapia para Niños y Jóvenes de Hogares de Menores"	Carola del Pilar Ladino González
18	9608-3	Desarrollo Cultural Regional	"Retrospectiva del Patrimonio material del sur de Chile"	Pamela Verónica Urtubia Aguilar
19	9697-0	Desarrollo Cultura Regional	"Banda Instrumental con Niños Campesinos de Nercon"	Luis Colivoro Manquemilla
20	9806-k	Fomento de las artes la artesanía y el folclore	"Buscando la identidad Chilota en la orfebrería"	Raúl Eduardo Muñoz Muñoz
21	9805-1	Comunicación y extensión para el fomento de las artes (ámbito regional).	"Cultura itinerante al sur de Chile"	I. Municipalidad de Quellón

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la presente resolución en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar de su inadmisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, letra c) del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado por D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a few horizontal ones, appearing to read "Alejandro Bernales Maldonado".

ALEJANDRO BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA